



Acta # 10

En la ciudad de Choluluteca, departamento de Choluteca, siendo el día martes 31 de mayo del 2022 a las 4:00 p.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salón Consistorial para celebrar Sesión Ordinaria dirigida por el Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano y con el acompañamiento por el Vice-Alcalde Miguel Angel Lagos y por los regidores (as) en su orden: Dolores Rosalbeth Banegas Bizuela, Eledoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argañal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Eber Jesús Aplicano Valladares, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador David Carranza Odioa, José Antonio Flores Turcios. Además contamos con la presencia del Abogado Mayeol Xavier Benavides Iopoderado Legal de la Municipalidad. Se desarrolló agenda preparada: 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- * Aprobar Modificación Presupuestaria de Egresos # 05, dentro del mismo Programa Año 2022, 8.- Lectura de correspondencia, 9.- Asuntos Varios, 10.- Cierre de la Sesión. Una vez agotada la agenda del punto # 05 al punto # 05, se desarrolla punto # 06. **6.00.-**

DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS:

Se sometieron para su aprobación 01 solicitudes de dominios plenos, vea Acta No. 10-2022. **6-A.-** conceder dominio pleno y remedida a: Denia Mercedes Osorio Maradiaga con DNI-0601-1992-10908, Carmen Graciela Osorio Maradiaga con DNI-0601-1986-00700 y Rita Lucía Osorio Maradiaga con DNI-0601-1976-02884,



ubicado en Barrio Campo Luna con clave catastral 07-08-07-01, el área total del terreno mide $6,972.25 \text{ Mts}^2$ (870.97 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 11,192.00 (once mil ciento noventa y dos Lempiras exactos). certifíquese. **6-B.-** conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Plaza del Estudiante) con RTN-06019995192476, ubicado en Barrio El Estadio con clave catastral 23-05-01, el área total del terreno mide $6,972.25 \text{ Mts}^2$ ($10,000.00 \text{ Vr}^2$), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. certifíquese. **6-C.-** conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Plaza del Estudiante), ubicado con RTN-06019995192476, ubicado en Barrio El Estadio con clave catastral 23-05-01, el área total del terreno mide $3,451.25 \text{ Mts}^2$ ($4,949.98 \text{ Vr}^2$), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. certifíquese. **6-D.-** conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Plaza de la Solidaridad) con RTN-06019995192476, ubicado en Barrio Guadalupe con clave catastral 25-32-01, el área total del terreno mide $6,972.25 \text{ Mts}^2$ ($10,000.00 \text{ Vr}^2$) cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. certifíquese. **6-E.-** conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Plaza de la Solidaridad) con RTN-06019995192476, ubicado en Barrio Guadalupe con clave catastral 25-32-01, el área total del terreno mide 265.25 Mts^2 (380.43 Vr^2), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. certifíquese. **6-F.-** Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca con RTN-06019995192476, ubicado en Barrio Cabañas con clave catastral 22-22-01, el área total del terreno mide $6,972.25 \text{ Mts}^2$ ($10,000 \text{ Vr}^2$) cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. certifíquese. **6-G.-** Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca con RTN



06019995192476, ubicado en Barrio Cabañas con clave catastral 22-22-01, el área total del terreno mide 1,279.75 Mts² (1,835.50 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. Certifíquese.

6-H.- Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Terminal Municipal de Transporte) con RTN-0601999

5192476, ubicado en Barrio El Aterrizaje con clave catastral 19-22-01, el área total del terreno mide 6,972.25 Mts² (10,000.00 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. Certifíquese. **6-I.-**

Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Terminal Municipal de Transporte) con RTN-06019995192476, ubicado en Barrio El Aterrizaje con clave catastral 19-22-01, el área total del terreno mide 5,628.50 Mts² (8,072.73 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. Certifíquese. **6-J.-** Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Terminal Municipal de Transporte) con

RTN-06019995192476, ubicado en Barrio El Aterrizaje con clave catastral 19-22-01, el área total del terreno mide 6,972.25 Mts² (10,000.00 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. Certifíquese. **6-K.-**

Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Campo Relampago) ubicado en Barrio La Ceiba con clave catastral 06-03-01, el área total del terreno mide 6,972.25 Mts² (10,000.00 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. Certifíquese. **6-L.-** Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Campo Relampago) con

RTN-06019995192476, ubicado en Barrio La Ceiba con clave catastral 06-03-01, el área total del terreno mide 429.75 Mts² (616.37 Vr²),



cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. certifíquese. **6-L.-** Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (campo La Libertad) con RTN-06019995192476, ubicado en Barrio La Libertad con clave catastral 24-45-01, el área total del terreno mide 6,972.25 Mts² (10,000.00 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad de Choluteca. certifíquese. **6-M.-** Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (campo La Libertad) con RTN-06019995192476, ubicado en Barrio La Libertad con clave catastral 24-45-01, el área total del terreno mide 2,443.31 Mts² (3,504.34 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad. certifíquese. **6-N.-** Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (campo Las Colinas) con RTN-06019995192476, ubicado en Barrio Las Colinas con clave catastral 30-43-01, el área total del terreno mide 6,972.25 Mts² (10,000.00 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad. certifíquese. **6-O.-** Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (campo Las Colinas), ubicado en Barrio Las Colinas con clave catastral 30-43-01, el área total del terreno mide 2,677.01 Mts² (3,839.52 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad. certifíquese. **6-P.-** Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (campo El Dragón) con RTN-06019995192476, ubicado en Barrio El Porvenir con clave catastral 28-22-01, el área total del terreno mide 6,972.25 Mts² (10,000.00 Vr²), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad. certifíquese. **6-Q.-** Conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (campo El Dragón) con RTN-06019995192476, ubicado en Barrio El Porvenir con clave catastral 28-22-01, el área total del terreno mide 610.58 Mts² (875.73 Vr²).



cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad. certifiqúese. **6-Q.-** conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Campo Istoca) con RTN-0601999 5192476, ubicado en Barrio Istoca con clave catastral 41-26-01, el área total del terreno mide $6,972.25 \text{ Mts}^2$ ($10,000.00 \text{ Vr}^2$), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad. certifiqúese. **6-R.-** conceder dominio pleno a: La Alcaldía Municipal de Choluteca (Campo Istoca) con RTN-0601999 5192476, ubicado en Barrio Istoca con clave catastral 41-26-01, el área total del terreno mide $1,648.75 \text{ Mts}^2$ ($2,364.73 \text{ Vr}^2$), cuyo valor es exonerado por ser de la Municipalidad. certifiqúese. **6-S.-** conceder dominio pleno y remediada a: Mima Rosario Benítez con DNI-0601-1981-05998, ubicado en Barrio Campo Sol con clave catastral 05-01-04-01 el área total del terreno mide 270.48 Mts^2 (387.94 Vr^2), cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 23938.00 (veintitrés mil novecientos treinta y ocho lempiras exactos). certifiqúese. **6.T.-** Se da lectura para su aprobación dictamen legal sobre el expediente administrativo No. 33-12-010 Reclamo Administrativo dejar sin lugar y efecto impugnación de dominio pleno Acta No. 03 de Fecha 01 de mayo del año 1992, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado dicho dictamen. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta: Da por aprobando el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el expediente No. 33-12-2010, contenido en reclamo administrativo para dejar sin valor y efecto impugnación de dominio pleno presentada por la Señora Placida Fredesvinda Carbajal Paz, actuando como su apoderado legal el Aboga-



do Leonardo Rodas Contreras, se aprobó lo siguiente: 1.- Que se declara con lugar la impugnación de dominio pleno Acta No. 03 de fecha 04 de mayo 1992 presidida por Omar Antonio Guillen Alcalde Municipal Solar ubicado en la Colonia Venecia ciudad de Cholul de la Barranca.

2.- En virtud de existir testimonio de escritura pública instrumento No. 88 asiento 04 del tomo 201 de fecha 19 de abril de 1988. certifíquese.

6-V.- Se da lectura para su aprobación el dictamen legal sobre el expediente No. 06-01-019 Reclamo Administrativo de exoneración de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios a favor del Instituto de Prevención Militar I.P.M., correspondiente al año 2019; el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado al dictamen legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Aacuerda:

Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el expediente reclamo administrativo No. 06-01-2019, contenido en la solicitud de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas, presentado por el abogado Ismael Antonio (Flores) Reyna Flores quien actúa como apoderado legal del Instituto de Prevención Militar (IPM), se aprobó lo siguiente:

1.- Que se declara con lugar la solicitud de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas correspondientes al año 2019. certifíquese.

6-V.- Se da lectura para su aprobación el dictamen legal sobre el expediente No. 03-01-020 Reclamo Administrativo de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas del Instituto de Prevención Militar (IPM); el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado el dictamen legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Aacuerda:

Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de



Asesoría Legal Sobre el expediente reclamo administrativo NO. 03-011-2020, contentivo en la solicitud de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas, presentado por el Abogado Ismael Antonio Reyna Flores quien actúa como apoderado legal del Instituto de Previsión Militar (IPM), se aprobó lo siguiente: 1. Que se Declare con lugar la solicitud de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas correspondientes al año 2020. Certifíquese. 7.00. - * APROBAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 05, DENTRO DEL MISMO PROGRAMA AÑO 2022. El Alcalde Municipal le cede la palabra al Jefe de presupuesto Josué Fúnez para que pueda brindar una breve explicación en lo que consiste la Modificación presupuestaria No. 05 dentro del mismo programa es básicamente en modificar el valor de Lps 614,000. comprendido en 3 programas en el programa 1 Servicios Municipales generales por el valor de 345,000, programa 2 Servicios públicos por el valor de 10,000, y programa 4 desarrollo con el valor de 253,000, en el programa 1 estamos presupuestando alquiler de maquinaria y equipo de transporte por el valor de Lps. 317,000.00 corresponde al vehículo asignado al Alcalde Municipal, por lo que resta del año comprendido desde el 22 de abril al 21 de diciembre del año 2022, la otra actividad del programa 1 de Ordenamiento Territorial estamos presupuestando papelería y útiles de oficina por la cantidad de Lps. 13,000.00 debido a que se está realizando un masivo operativo en campo y se están viendo los resultados, en la actividad 9 en el mismo programa es administración de personal del ^{creado el} ~~renglón~~ combustible y lubricantes a raíz que el jefe de recursos humanos a solicitado combustible para la super.



visión de personal de campo, es por un valor de Lps. 100.00, en el programa 2 actividad 5 de terminación de transporte se está creando el renglon de combustible y lubricantes ya que el administrador lo solicitó para salvaguardar la seguridad al momento de hacer los depósitos de lo recaudado, se está creando el renglon por la cantidad de Lps. 10,000.00, en el programa 4 se está creando el renglon de alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte para las actividades de ornato porque se hace limpieza de cunetas, limpieza de las calles no pavimentadas como también el combustible que se requiera así como el camioneito que transporte desechos sólidos hacia el crematorio municipal y se está alimentando 50000 lampiras más para combustible y lubricantes. para las actividades de ornato de limpieza en los distintos lugares de la ciudad, en todo esto corresponde a la Modificación presupuestaria por la cantidad de Lps. 614,000.00; el regidor Samuel Aguilera toma la palabra es de la opinión que desde que recibe la información se le ha puesto analizar detalladamente esta modificación queda claro que no estamos incrementando el presupuesto es mover de una cuenta a otra, en el punto No. 03 sobre el arrendamiento del vehículo asignado al Alcalde, en un total de 8 meses se está presupuestando si yo divido ese valor da una cantidad de Lps. 39,625 mensual y si lo saeo por día sale un valor de Lps. 1,300.84 lo cual es un valor comodo si nos ponemos a rentar un carro si lo hace por una semana o 15 días, pero aqui se está presupuestando por el resto del año y por los siguientes años, Josué Funez le hace saber que solo se está presupuestando por lo que corresponde al periodo del 22 de abril al 31 de diciembre del año 2022 y que además se está previendo en caso de mantener el contrato de arrendamiento, el regidor Samuel Aguilera opina que saldría más barato



comprar un vehículo, que rentar uno, personalmente me opongo no a que el Alcalde tenga su vehículo me parece correcto que lo tenga, lo que me parece exagerado es a la cantidad de la renta que se asigna para este vehículo más el combustible, me opongo porque como regidor, debemos de cuidar las arcas de la Alcaldía, como punto No. 2 sobre la papelería para ordenamiento territorial considero que la cantidad es muy baja para un departamento tan importante a estas cosas es que yo no puedo quedarme esperando, Josué Fúnez le hace saber que al departamento ya se les suministra una parte esto es un complemento, y también hace saber que para otro tipo de gasto tienen disponibilidad en el presupuesto como por ejemplo para compra del formato de las fichas catastrales, en el punto No. 03 sobre el combustible para el jefe de Recursos Humanos es una cantidad demasiado baja ya que el tiene que andar supervisando al personal de campo y demás que se encuentran fuera de las instalaciones de la Municipalidad, el otro punto es por el combustible para la terminal de transporte que solo es para que el administrado, realice el depósito y hacer una que otra diligencia en la Alcaldía yo prefiero que estos 10,000 lempiras se los cargen a recursos humanos, para mí sale mejor que paguen taxi o se vengana pie a realizar el depósito, sobre el medio de transporte para ornato quisiera saber que vehículo es, Josué Fúnez le hace saber que es un camióncito que se encarga de trasladar desechos sólidos al crematorio Municipal y también una volqueta rentada que se encuentra permanente, el regidor Samuel Aguilera sigue exponiendo que él como regidor con esta información tan pobre que me dan



no puedo aprobarla y me opongo por no tener la información correcta, el regidor Eleodoro Sánchez es de la opinión que el Alcalde necesita movilizarse a las diferentes comunidades, aldeas, caseríos, barrios y colonias del Municipio, siendo más rentable alquilar el vehículo ya que comparando precios es bajo el que se está arrendando, el regidor José Flores en relación a los montos son bajos se afecta el renglon presupuestario donde hay disponibilidad presupuestaria, la regidora Leydi Hernández expresa que si está muy de acuerdo con la opinión del compañero Samuel Aquilera cuando yo laboré en el Mercado realizaba el depósito a diario y lo hacía a pie, el regidor Oscar Argüal en relación al vehículo sería muy importante conocer algunas características para saber si cumple con el pago por concepto de alquiler, sería bueno analizarlo y mejor comprar algún vehículo, por lo demás me parece muy bien los movimientos presupuestarios, el Alcalde Municipal hace saber que los ha escuchado y sobre el vehículo me he visto en la necesidad de alquilar el vehículo ya que no se cuenta con algún propio de la Municipalidad, he sido muy constantes con las inspecciones de los proyectos que se están realizando, así mismo hemos realizado muchas visitas a las aldeas, caseríos, comunidades para socialización de proyectos, que anteriormente me movilizaba con vehículos prestados o con algunos de los regidores, por eso y muchas necesidades más me he obligado a poder alquilarlo, el regidor Cristóbal Rodríguez es del criterio de recomendarle Señor alcalde que proceda a la obtención de un vehículo para ese tipo de uso, que sea propiedad de la Municipalidad, ya habiéndose discutido y analizado el tema el Alcalde propone que sea aprobado, es secundado por la regidora Dolores Barajas, se somete a votación, votos a favor: Dolores Barajas,



Elencodoro Sánchez, Oscar Argenteal, Fany Sánchez, Ebar Aplicano, José Flores, Cristóbal Rodríguez, David Carranza y el Alcalde Municipal, votos en contra: Samuel Aguilera y Leydi Hernández, la modificación a sido aprobada por mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta: por mayoría de votos: da por aprobada modificación presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (No. 05 Año 2022) con el valor de Lps. 614,000.00 (Seiscientos catorce mil lempiras exactos), esta modificación presupuestaria (TRASPASO) corresponde a: presupuestar arrendamiento vehículo asignado a Alcalde Municipal Lps. 317,000.00, presupuestar papelería y útiles de oficina para oficina de Ordenamiento Territorial/Catastro Lps. 13,000.00, presupuestar combustible y lubricantes para oficina de Recursos Humanos Lps. 15,000.00, presupuestar combustible y lubricantes para terminal de transportes Lps. 10,000.00, presupuestar arrendamiento medios de transporte para actividades de ornato Lps. 209,000.00, presupuestar combustible y lubricantes para ornato Lps. 50,000.00.

Modificación Presupuestaria de Egresos # 05 dentro del mismo programa, Año 2022

SI DE

Fondo Prog. Activ.	Grupo Sub- Grupo	Ren- glon	Descripción	Valor
11			Fondos propios	
01			Servicios Municipales Generales	
	01		Administración Superior	
		200	Servicios no personales	317,000.00
		250	Servicios técnicos y profesionales	317,000.00
		259	Otros Servicios técnicos y profesionales, N.C.	317,000.00
			Total Actividad 01	317,000.00



05	Ordenamiento Territorial	
300	Materiales y Suministros	13,000.00
390	Otros materiales y suministros	13,000.00
396	Respuestos y Accesorios	13,000.00
	Total Actividad 05	13,000.00
09	Administración de personal	
200	Servicios no personales	12,000.00
260	Servicios comerciales y financieros	12,000.00
263	Imprenta, publicaciones y reproducciones	12,000.00
300	Materiales y suministros	3,000.00
390	Otros materiales y suministros	3,000.00
399	Otros materiales y suministros, N.C.	3,000.00
	Total Actividad 09	15,000.00
	Total Programa 01	345,000.00

11A

Fondo Prog. Activ.	Exposub-Res- grup/glos	Descripción	Valor
11		Fondos Propios	
01		Servicios Municipales Generales	
01		Administración Superior	
	200	Servicios no personales	317,000.00
	220	Alquileres y Derechos creación	317,000.00
	224	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de Transporte	317,000.00
		Total Actividad 01	317,000.00
05		Ordenamiento Territorial	
	300	Materiales y Suministros	13,000.00
	330	Productos de papel cartón e impresos	10,000.00
	331	Papel de escritorio y cartón	10,000.00
	390	Otros materiales y suministros	3,000.00
	392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	3,000.00
		Total Actividad 05	13,000.00
09		Administración de personal	
	300	Material y Suministros	15,000.00
	350	Productos químicos, combustibles y lubricantes	15,000.00
	356	combustible y lubricantes	15,000.00
		Total Actividad 09	15,000.00
		Total Programa 01	345,000.00



«DE»

Fondo Prog. Activ.	Grupo Sub- Ran- grupo glan	Descripción	Valor
11		Fondos Propios	
02		Servicios Públicos	
	05	Terminal de Transporte	
	200	Servicios No personales	10,000.00
	210	Servicios Basicos	10,000.00
	211	Energia Electrica	10,000.00
		Total Actividad 05	10,000.00
		Total Programa 02	10,000.00

«A»

Fondo Prog. Activ.	Grupo Sub- Ran- grupo glan	Descripción	Valor
11		Fondos Propios	
02		Servicios Públicos	
	05	Terminal de Transporte.	
	300	Materiales y Suministros	10,000.00
	350	Productos Quimicos, combustible y lubricantes	10,000.00
		Creacion	
	356	combustible y lubricantes	10,000.00
		Total Actividad 05	10,000.00
		Total Programa 02	10,000.00

«DE»

Fondo Prog. Activ.	Grupo Sub- Ran- grupo glan	Descripción	Valor
11		Fondos Propios	
04		Desarrollo y proteccion ambiental	
	02	Prevencion de contaminacion ambiental	
	200	Servicios No Personales	259,000.00
	290	Otros Servicios no personales	189,000.00
		299 Otros Servicios No personales, N.C.	189,000.00
	210	Servicios Basicos.	70,000.00
	211	Energia Electrica.	70,000.00
		Total Actividad 02	259,000.00
		Total Programa 04	259,000.00

«A»



Fondo Prog.	Activ.	Grupo Sub-Grupo	Descripción	
11	04		Fondos Propios.	
		02	Desarrollo y Protección Ambiental	
			Prevención de Contaminación Ambiental	
		200	Servicios no personales	209,000.00
		220	Alquileres y derechos	209,000.00
			Creación.	
		224	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.	209,000.00
		300	Materiales y suministros	50,000.00
		350	Productos Químicos, combustibles y lubricantes.	50,000.00
		356	Combustible y lubricantes	50,000.00
			Total Actividad 02	259,000.00
			Total Programa 04.	259,000.00

certifiquese de ejecución inmediata. 8.00. - LECTURA

DE CORRESPONDENCIA a la Señora Josefina Osor-

to García no se presentó a la audiencia solici-

tada. 8-A. - Se reciben en audiencia a los

Señoras Ericka Herrera, Enamelo Pineda vecinos del

Barrio Providencia y Juan Ramón Amador, Cristina

Rodriguez del Barrio Suyapa; nos encontramos aquí

para plantearles una problemática en nuestro sector

hay varias cuadras que no hemos podido concluir

el proyecto de aguas negras, ya se hizo la topo-

grafía y se nos dio en base a eso un valor

a pagar por cada abonado pero resulta que el

presupuesto se elaboro solamente por la red

principal y no incluye en el los ramales y por

ende entendemos que tendríamos que pagar más

de los 2,200 lempiras que ya se había acordado,

nuestra petición va encaminada a que se realice

nuevamente el trabajo de topografía incluyendo

en ella la red principal y los ramales, para poder ela-

borar un nuevo presupuesto para comunicarlo a cada

vecino de cuanto es el valor a aportar para culminar

este proyecto tan anhelado por todos nosotros,

el pleno de la corporación municipal dan aprobado en



delegar a Ingeniería municipal realizar lo Solicitado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerdo o Ordenarlo al Departamento de Ingeniería realizar trabajo de topografía a las cuerdas que están pendientes para el proyecto de aguas negras de los Barrios Suyapa y Providencia; así mismo bándar el presupuesto incluyendo en la misma red primaria como red secundaria. Cartifíquese de ejecución inmediata. O-P. - Se reciben en audiencia a los Señores Juan Carlos Espinal y Rene Armando Cubas como miembros de la Asociación de Propietarios de Transporte Mixto de Choluteca (APEOTAMICH), les planteamos nuestra problemática sobre nuestro parqueo de los vehículos de paleta en el Mercado El Rápido, nosotros eramos 11 integrantes contabamos con nuestro espacio y con el contrato de forma grupal, luego se individualizo y algunos vendieron los espacios, hasta la fecha hemos quedado 7 integrantes y nos encontramos fuera de la Terminal, nosotros estamos aqui apelando ante ustedes para que nos adjudiquen esos once espacios de nuevo, además tenemos problemas con el agua se nos esta negando ese liquido de parte de la administración tambien pedimos que nos ayuden, el regidor Elcodoro Sánchez expresa que este problema es viejo y entre ellos hubo conflicto y se dividieron se formaron dos directivas ellos estaban de acuerdo a que se les individualizara el espacio con sus respectivas medidas es por eso que algunos subarrendaron los espacios debido a que cada quien ya tenia derecho sobre su espacio, además se les dijo que tenían que pagar como Lps. 3,000.00 y no aceptaron y se les dejó en Lps. 1,000.00 y tampoco aceptaron pagar esa cantidad, el regidor Samuel Aguilera es del criterio



que las corporaciones anteriores han querido ayudar a resolver los problemas, pero no han tenido la voluntad o temor de querer imponer la ley como corresponde, ellos como ciudadanos tienen derecho a la petición y es por eso que opino a que ayudemos a que puedan recuperar esos 11 espacios y evitar los mismos errores ya habiéndose discutido el tema la corporación municipal acuerdo lo siguiente. Por lo tanto, la Honorable corporación municipal en uso de las facultades Awarda 1. Previo a improbar o aprobar la solicitud realizada por el Señor Juan Carlos Espinal integrante de APROTRAMICH, que deberán de brindar la siguiente documentación: 1.- Personal Jurídica de APROTRAMICH, 2.- copia de recibos de pagos realizados en concepto de contrato de arrendamiento y boletas diarias de los últimos cinco años, 3.- copia del documento de identificación nacional DNI de cada uno de los integrantes de APROTRAMICH. Certifíquese de ejecución inmediata. 4.- C.- Se da lectura a la solicitud presentada por el abogado Roberto Carlos Álvarez apoderado legal de la Señora Faída Daniela Nuñez, requiere se autorice creación de clave catastral y venta municipal de un solar ejidal urbano ubicado en Barrio Morazan, el pleno de la corporación aprueban en turnar la solicitud al departamento de catastro y a la comisión corporativa de ejidos. Por lo tanto, la Honorable corporación municipal en uso de las facultades Awarda 1. Turnar al departamento de catastro y a la comisión corporativa de ejidos, la solicitud presentada por el abogado Roberto Carlos Álvarez Hernández apoderado legal de la Señora Faída Daniela Nuñez Carrasco, solicita se autorice clave catastral y venta municipal de un solar ejidal ubicado en Barrio Morazan, deberán de brindar dictamen técnico ante el pleno de la corporación indicando si procede o no lo solicitado. Certifíquese de ejecución inmediata. 2.- D.- Se da lectura a la solicitud presentada por el Patronato Pro-



mejoramiento Colonia Rosaura Pérez de ciudad Nueva, solicitan constancia provisional de 64 Solares, la Corporación en pleno dan por denegada la solicitud. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Da por denegada la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato de la colonia Rosaura Pérez, en relación a la Solicitud de extender 64 constancias provisionales. Certifíquese. 8-E- Se da lectura a la Solicitud presentada por el Patronato Pro-Mejoramiento de la comunidad de Agua caliente de Pavana, solicitan la medición y legalización de la cancha de Fútbol de la comunidad, el pleno de la Corporación aprueban en darle seguimiento a la solicitud que fue presentada en el año 2020. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Se le ordena a los Departamentos de Ordenamiento Territorial y catastro que den cumplimiento a lo establecido en el Acta No. 03 Punto 8 Letra D año 2020, donde se solicita determinar la naturaleza jurídica del lugar donde está ubicado el campo de fútbol en la comunidad de Agua caliente de Pavana. certifíquese de ejecución inmediata. 8-F- Se da lectura a la Solicitud presentada por los Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento Colonia ciudad Chorotega, solicitan traspaso de áreas verdes y educativas al patronato ya que cuentan con personería jurídica, la Corporación en pleno dan por denegada la solicitud. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Dar por denegada la Solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato de la colonia Cumbre chorotega, en aplicación al Artículo No. 78 de la Ley de Municipalidades dice lo siguiente: Los bienes inmuebles nacionales de uso público como para áreas verdes no podrán enajenarse,

gravarse, embargarse o rematarse so pena de nulidad absoluta y responsabilidad civil y penal para los involucrados, en ningún caso se podrá otorgar título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público. Certifíquese. **8-6.**

Se da lectura a la solicitud presentada por los vecinos del Barrio El Porvenir solicitan autorización de dos bordas ya que los vehículos transitan a exceso de velocidad, la Corporación dan por denegada la solicitud debido a que esta misma debe ser solicitada por las autoridades de la localidad ya sea por medio del patronato o por el centro Educativo. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Da por denegada la solicitud presentada por los vecinos del Barrio El Porvenir en relación a la solicitud de autorización de construcción de dos bordas. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-7.**

Se da lectura a la solicitud presentada por la ciudadana Jilda Carolina Cisnado Salgado, requiere donación de un solar ubicado en Ciudad Nueva, colonia Santa Fe la Corporación en pleno dan por denegada la solicitud. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Da por denegada la solicitud presentada por la Señora Jilda Cordina Cisnado Salgado, en relación a donación de un solar ubicado en Ciudad Nueva colonia Santa Fe. Certifíquese de ejecución inmediata. **8-I.**

Se da lectura a la solicitud presentada por el Abogado Julio Andres Rodas Flores representante procesal del señor Julio Aguirre, solicita que se omita la palabra remediada en una certificación de dominio pleno, mediante Acto No. 24 Letra B del año 2021 el pleno de la Corporación aprueban en turnar la solicitud al departamento de Asesoría Legal. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por el Abogado



Julio Andras Rodas representante procesal del ciudadano Julio Aguirre, solicita que se omita la palabra remedida en la certificación de dominio pleno mediante Acta No. 24 letra B Año 2021, deberá de bindar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal. Certifiquese de ejecución inmediata. **O-J** - Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Rubenia Ordoñez Izaguirre, solicita compra-venta de un solar ubicado en Barrio Las Colinas. el pleno de la corporación deciden en turnar la solicitud al departamento de catastro y a la Comisión corporativa de ejidos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda o Turnar al Departamento de Catastro y a la Comisión Corporativa de ejidos, la solicitud presentada por la Señora Rubenia Ordoñez Izaguirre, solicita compra venta de un solar ubicado en Barrio Colinas y así mismo sea incorporado en la solicitud de dominio pleno con expediente No. 03-22, deberán de bindar dictamen técnico ante el pleno indicando si es procedente o no lo solicitado. Certifiquese de ejecución inmediata. **O-K** - Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Miriams Castro requiera rectificación de medidas de un dominio pleno otorgado por la Municipalidad, el pleno de la corporación deciden en turnar lo presente a los departamentos Asesoría Legal y Catastro. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Turnar a los departamentos de Asesoría Legal y Catastro la solicitud presentada por la ciudadana Miriams Yolanda Castro Muñoz, solicita rectificación de dominio pleno extendido por la Municipalidad en fecha 24 de septiembre del año 1996 en Acta No. 13, deberán de bindar dictamen legal y técnico al pleno de la corporación Municipal. Certifiquese de ejecución inmu-



diata. 9.00.- ASUNTOS VARIOS

Municipal propone en carácter de moción ~~dejar~~ sin valor y efecto el Acta No. 06, Punto 7 Letra H de Fecha 31 de marzo del año en curso ya que el formato de la tabla que se aprobó no corresponde al formato enviado por el Instituto de la Propiedad en relación a las tasas viales Municipales; así mismo pido aprobar en el siguiente punto el formato correspondiente solicitado por la Institución sin modificar valores son los mismos aprobados inicialmente lo que varía es el formato, y en vista que ya se hace el cobro de la tasa vehicular debemos de remitir lo más pronto posible lo solicitado, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades A acuerda dejar sin valor y efecto el Acta No. 06 Punto 7 Letra H de Fecha 31 de marzo del año 2022. Cartifíquese de ejecución inmediata.

9-A.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades A acuerda 1.- Modificar el inciso "A" del Artículo 122 del Plan de Arbitrios del Año 2022, el cual quedara de la forma siguiente: a)

TASAS VIALES MUNICIPALES.

Departamento	Municipio	Periodo	cilindraje - desde	cilindraje - Hasta	Particular	Alquiler
Choluteca	Choluteca	2022	0	1400	432.50	432.50
Choluteca	Choluteca	2022	1401	2000	440.00	440.00
Choluteca	Choluteca	2022	2001	2500	495.00	495.00
Choluteca	Choluteca	2022	2501	3000	550.00	550.00
Choluteca	Choluteca	2022	3001	4000	605.00	605.00
Choluteca	Choluteca	2022	4001	4500	735.00	735.00
Choluteca	Choluteca	2022	4501	99999	770.00	770.00

Valores Motores, Remolques y Equipo Agrícola.

Departamento	Municipio	Periodo	Motores	Remolques	Equipo Agrícola
Choluteca	Choluteca	2022	125.00	495.00	200.00

Valores y Multas

carros y Remolques	Motos
130.00	130.00



Remolque para transporte de motocicletas, para deporte, caballos o animales L. 50.00. 2.- Proceder a publicar esta modificación por los medios que disponga la Municipalidad. certifiquese de ejecución inmediata. 9-B.- El regidor Eber José Aplicano propone en carácter de moción, como coordinador de la comisión de medio Ambiente y Ornato, ampliar o modificar el punto de Acta No. 08 Punto 7 Letra A del 2022, ya que inicialmente cuando se aprobó el primer operativo limpieza en conjunto con la Secretaría de Salud, se autorizó la cantidad de 30 cargadores, pero al ver la necesidad de que era insuficiente el recurso humano se procedió a realizar la contratación de 80 personas más, es secundado por el regidor Elcodoro Sánchez se somete a votación, Votos a favor: Dolores Banegas, Elcodoro Sánchez, Oscar Argonál, Fany Sánchez, Eber Aplicano, David Carranza, Leydi Hernández, José Flores y el Alcalde Municipal, votos en contra: Samuel Aguilera y Cristobal Rodríguez por no conocer la información y el listado de las personas a las que se contrato. la propuesta es aprobada por la mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda o por mayoría de votos: Se aprobó modificar el Punto No. 07 Letra A del Acta No. 08 de fecha 29 de abril del año 2022, en el sentido de ampliar la cantidad de cargadores por la cantidad de 110 diarios en el operativo limpieza, con el objetivo de prevenir, controlar y seguir disminuyendo los casos de dengue, chikungunya y Zika (arbovirosis) en la comunidad y proteger a las familias del Municipio. Mismos que durante el inicio del operativo se vio la necesidad de realizar la contratación de más



personal por la gran cantidad de basura y objetos que sirven de criaderos de Zancudo que los mantenían en sus viviendas. Certifíquese de ejecución inmediata. - 9 - C. - El regidor José Antonio Flores como coordinador de la comisión de Salud propone al pleno de la Corporación aprobar Ordenanza Municipal en relación a evitar la proliferación de las enfermedades como Dengue y otras, vigiladas y reguladas por la UMA, todo en vista que ya dimos inicio al invierno, es por eso que es muy necesario tomar medidas para evitar que nazcan y se desarrollen los Aedes Aegypti, mosquito transmisor de los virus Dengue, Zika y Chikungunya, es secundado por el regidor Elodoro Sánchez, se somete a votación y es aprobado por unanimidad de votos.

CONSIDERANDO (1)º Que la Constitución de la República establece en su artículo 145 que "Se reconoce el derecho a la protección de la Salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la Salud de las personas."

CONSIDERANDO (2)º Que en los últimos años la población Hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti, todas ellas llamadas Arbovirosis.

CONSIDERANDO (3)º Que el Municipio es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad y que en este espacio conllevan las diferentes entidades de gobierno central para establecer acciones de desarrollo. POR LO TANTO, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda : A) Hacerle saber a todos los ciudadanos propietarios de solares baldíos, construcciones abandonadas que sirven de refugio y proliferación del Zancudo (AEDES AEGYPTI), transmisor de enfermedades como Dengue, Chikungunya y



ZIKA que de forma inmediata se proceda a la limpieza y aseguramiento de los lugares antes mencionados; además se hace saber que los esfuerzos que se hacen desde la Municipalidad y la Secretaría de Salud resultan insuficientes por la indiferencia de los ciudadanos de mantener el cuidado y limpieza de sus propiedades lo cual colabora a la multiplicación del Zancudo por lo tanto se ORDENA: a todos los propietarios de viviendas, negocios, casas conmutables, solares baldíos, a las instituciones públicas y privadas que están incluidas en esta ordenanza que deben eliminar recipientes en donde se refugia el vector, se prohíbe botar basura en calles, cunetas, lugares públicos, para evitar que continúe propagándose estas enfermedades se aconseja tapar pilas, recipientes con agua y seguir al pie de la letra las recomendaciones de la Secretaría de Salud. El incumplimiento de esta ordenanza traerá la aplicación de multas y sanciones de acuerdo a la ley y se gira instrucciones a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para que este en vigilancia permanente. B). Se faculta en proporcionar combustible al Departamento de Donato de la Municipalidad, con el propósito de continuar con la campaña de prevención en contra de la proliferación del Zancudo transmisor de enfermedades como Dengue, Chikungunya y Zika. C). Se autoriza la publicación de la presente ordenanza en el Diario La Gaceta Municipal y en los medios de comunicación. certifíquese de ejecución inmediata. 9-D.- La regidora Fany Jaeneth Sánchez es portadora de una Boleto para una ayuda económica, la cual sea aprobada por una cantidad de Lps. 30,000.00, el fin de esta ayuda es para apoyar a una familia que lo necesitan a



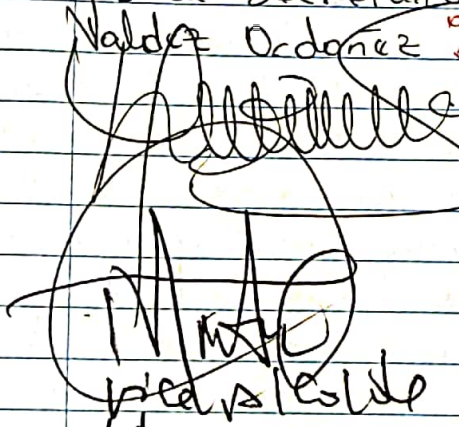
mejorar la salud de su hijo menor, es por lo tanto aprobado ante ustedes para que podamos apoyar, es secundado por la regidora Dolores Banegas y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Da por aprobado la solicitud de ayuda económica por la cantidad de Lps. 30,000.00 (Treinta mil lempiras exactos) a favor de la Señora Wendy Walesca Torres Joya con DNI-0601-1986-00075, para costear gastos de transporte y alimentación para el traslado del menor hijo Lian David Mercado Torres de tres años de edad, desde la ciudad de Choluteca hacia Tequigalpa para realizarse sus quinioterapias, Se gira instrucciones al gerente general y Tesorero Municipal poder realizar el trámite correspondiente a esta ayuda económica. certifiquese de ejecución inmediata. 9-E. - El regidor Eleodoro Sánchez es portador de una solicitud presentada por la Sociedad Mercantil Inmobiliaria del Pacífico Sur S. de R.L. de C.V, donde nos solicitan que autoricemos al Alcalde Municipal recibir las áreas verdes y de equipamiento social de la urbanizadora, dicho proyecto urbanístico es de vivienda social que serán donadas por el Estado de Honduras llamado Residencial Hernández ubicado en el sitio palmerola de esta ciudad de Choluteca, por todo esto propongo a la Corporación su aprobación, es secundado por el regidor Cristóbal Rodríguez y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Se autoriza al Alcalde Municipal P.H. Quintín Javier Soriano Pérez, comparecer ante notario público a firmar y recibir escritura de las áreas verdes y de equipamiento social que por ley pertenecen al Municipio de Choluteca del proyecto de vivienda social llamado Residencial Hernández construido por la



Sociedad Mercantil Inmobiliaria del Pacífico
Soc. S. de R. L. de C.V., ubicado en el sitio
Palmerola de esta ciudad de Choluteca. certi-
fique de ejecución inmediata. **9-F.** - La
regidora Dolores Rosibeth Banegas Brizuela
hace entrega del informe trimestral de los meses
Febrero, Marzo y Abril del año 2022, de todas
las actividades realizadas según las comi-
siones corporativas a las cuales integra.

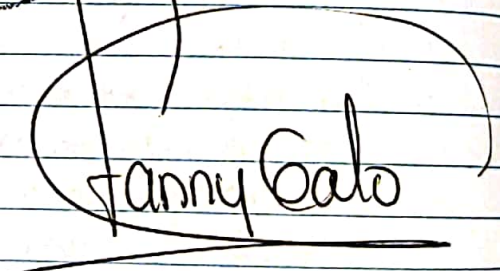
9-G. - La regidora Leydi Carolina Hernán-
dez Carranza hace entrega del informe trimes-
tral de los meses, Febrero, Marzo y Abril
del año 2022, de todas las actividades
realizadas según las comisiones corporativas
a las cuales integra. **10.00.** - No habiendo
más que tratar y agotada la agenda se
cierra la Sesión a las 8:45 p.m. quien da
Fe la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda
Valdez Ordóñez.



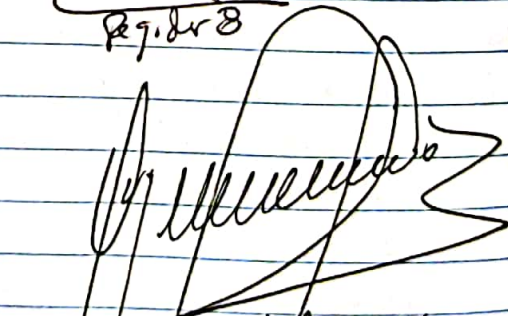

Alcalde


Regidor #10
José Antonio Flores


Regidor #10.
José Antonio Flores


Regidor #5.
Janny Calo


Regidor #8


regidor #3

David
Regidor N° 9.

Escobedo Sánchez
Regidor # 2



79

Acta # 11

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día miércoles 15 de junio del año 2022 a las 4:00 p.m.; reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salón Consistorial para celebrar Sesión Ordinaria dirigida por el Alcalde Municipal P.H. Quintín Javier Saiano Pérez y con el acompañamiento del vice-Alcalde Miguel Angel Lagos y por los regidores (as) en su orden: El Escobedo Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argañal Espinal, Fany Joneth Sánchez Gato, Eber Josué Aplicano Valladares, Estobal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Ochoa, José Antonio Flores Turcios. Con excusa los regidores Dolores Rosibeth Banegas Brizuela, Samuel Armando Aguilera Aguilar y Leydi Carolina Hernández Carranza. Además contamos con la presencia del Abogado Mayeol Xavier Benavides Hernández apoderado legal de la Municipalidad. Se desarrollo agenda preparada: 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- Lectura de correspondencia, 8.- Asuntos Varios, 9.- Cierre de la Sesión. Una vez agotada la agenda del punto #.01 al punto #.05, se desarrolla punto #.06, 6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS se sometieron para su aprobación 17 solicitudes de dominios plenos. 6.- A.- Conceder dominio pleno y